



8/2015

D. ALFONSO POLANCO REBOLLEDA, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, el día 8 de junio de 2015, ha dictado la siguiente Resolución, nº 4.908:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral 5/1985, de 19 de junio, y 37 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se debe proceder el día **13 DE JUNIO** del presente año, a la **SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, tras la celebración de las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015. Por ello, he resuelto, fijar la **hora** de las **12'00**, de dicho día, a los fines indicados, con el orden del día que a continuación se indica, y convocar a las Concejales y Concejales electos de este Ayuntamiento, debiendo aportar la credencial expedida por la Junta Electoral, así como las declaraciones previstas en el art. 75.7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para los Registros de Intereses, si no hubiera entregado dichos documentos, con anterioridad, en la Secretaría General.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la Mesa de Edad.
- 2º.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.
- 3º.- Juramento o promesa de los Concejales y Concejales.
- 4º.- Declaración de constitución de la Corporación.
- 5º.- Elección del Alcalde.
- 6º.- Juramento o promesa y toma de posesión, en su caso, del Alcalde.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Palencia, 8 de junio de 2015
El SECRETARIO GENERAL,

- Edo: Carlos AIZPURU BUSTO